

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5624 *ESPAGRUP 2012, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BAYAMM REAL ESTATE SERVICES, S.L.U. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Universal de socios de ESPAGRUP 2012, S.L. (Sociedad Absorbente) y Espagrup 2012, S.L. en su condición de socio único de Bayamm Real Estate Services, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias de la Junta General, con fecha 16 de octubre de 2026, han aprobado la fusión por absorción de Bayamm Real Estate Services, S.L.U. por parte de Espagrup 2012, S.L. La Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida, sin necesidad de aumento del capital social de la Sociedad Absorbente, al ser esta última el único socio y, en consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto Común de Fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 16 de octubre de 2026, el cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario publicar ni depositar previamente a la adopción del acuerdo, habiéndose acogido la fusión al régimen especial de absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 53 del RDL 5/2023.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a ejercer las medidas de protección y solicitar garantías adecuadas en los términos establecidos en el artículo 13 del RDL 5/2023 durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Riudoms, 16 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de Espagrup 2012, S.L., Quantum Darsena 2016, S.L. debidamente representada a través su persona física representante, Don David Espallargas Pascual y el Administrador Único de Bayamm Real Estate Services, S.L.U. Don David Espallargas Pascual, .

ID: A260045256-1